

**CIRCULAR EXTERNA
20201100000457**

**MEDIDAS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19
USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO**

PARA: Comunidad Aeroportuaria, Aerolíneas y Entidades de Seguridad del Aeropuerto
DE: Gerencia General Opain S.A.
FECHA: 8 de abril de 2020

Acatando los lineamientos impartidos por parte del Ministerio de Salud en el Boletín No. 125 del 4 de abril de 2020, a partir de la fecha y hasta nueva orden, se exigirá a toda la comunidad aeroportuaria y a quienes con ocasión de su actividad laboral, deban ingresar y/o permanecer en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado, el uso obligatorio de tapabocas.

Agradecemos su comprensión y compromiso en cumplimiento inmediato de esta medida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTEGA REZK
Gerente General
OPAIN S.A.

Anexo(s): (1) folio. Boletín 125 del Ministerio de Salud